

RESOLUCIÓN

relativa al Programa y Estrategia del Sindicato del Personal en materia de pensiones

El Sindicato del Personal de la OIT, reunido en su Asamblea General anual (primera reunión), el 31 de enero de 2002,

RESUELTO a defender los derechos adquiridos en materia de pensiones,

GUIADO por su experiencia,

OBSERVANDO que se presentará un informe a la próxima reunión del Consejo de Administración de la Caja destinado a modificar el régimen de contribuciones y prestaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU),

RECONOCIENDO que algunos miembros del Consejo desearían aprovechar la discusión de este informe para tratar de reducir la calidad real del servicio, y menoscabar incluso algunos de los principios fundamentales del sistema,

INSTA al Comité del Sindicato a que no escatime esfuerzos, para defender, en colaboración con los representantes de los participantes, los intereses del personal en el marco de sus deliberaciones con el Fondo de Pensiones;

EXHORTA al Comité del Sindicato a que adopte las medidas que sean necesarias, de común acuerdo con los demás sindicatos y asociaciones de personal de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, para movilizar al personal (de ser necesario mediante la organización de manifestaciones, huelgas o paros, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Sindicato del Personal) en defensa de los intereses de los funcionarios y en especial la calidad de las prestaciones del Fondo de Pensiones.
